

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 22 de febrero de 2021, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 538/21 RGEP 4450

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Director General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Medidas puestas en marcha para facilitar el acceso a la vivienda para las personas jóvenes. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Con carácter general y como criterio de calificación en los términos establecidos por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, que los titulares de las distintas Consejerías que conforman la estructura orgánica departamental comparecerán ante la Comisión competente por razón de la materia, conformada en los términos establecidos por el artículo 72.2 del Reglamento de la Cámara, sin perjuicio de que los restantes altos cargos de sus departamentos puedan comparecer ante las comisiones cuyo objeto es transversal, como ocurre en el supuesto de las comisiones de Mujer, Juventud o Políticas Integrales de la Discapacidad, cuando así se solicite su concreta comparecencia para informar, conforme a lo dispuesto por el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, o la del Consejo de Gobierno a través de preguntas orales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 196 del propio Reglamento, siempre que el objeto de la iniciativa entre dentro del ámbito de las competencias de dichas Comisiones.

Segundo: Respecto de la C 538/21 RGEP 4450 y aplicando el referido criterio general de calificación, admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Juventud para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del propio Reglamento.

Expte: C 567/21 RGEP 4967

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 689/21 RGEF 4968

Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Medidas va a realizar el Consejo de Gobierno para acabar con la brecha laboral entre hombres y mujeres jóvenes.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 698/21 RGEF 5017

Autor/Grupo: Sra. Merchán Mesón (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Juventud.

Objeto: Se pregunta cómo prevé el Gobierno incorporar la perspectiva de protección de la adolescencia y la juventud de cara a la próxima Ley del Juego de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE,